

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de julio de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°: 12100 de 02 JUL 1984

2.- **OTORGANTES.**- Comparecan al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Susana Mancheno de Pinto	Casada	Ecuatoriana	Quito
Elena Pinto Mancheno	Divorciada	Ecuatoriana	Quito
Rocío Pinto de Brauer	Casada	Ecuatoriana	Quito
Mauricio Pinto Mancheno	Casado	Ecuatoriana	Quito
Cristina Pinto de Ontanada	Casada	Ecuatoriana	Quito
Alexandra Pinto de Vela	Casada	Ecuatoriana	Quito
Susana Pinto Mancheno	Soltera	Ecuatoriana	Quito

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles. Podrá comprar y vender bienes inmuebles.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/100.000,00, dividido en 100 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/50.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 50.000,00.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de siete (7) y su nómina es la siguiente: Susana Mancheno de Pinto, Elena Pinto Mancheno, Rocío Pinto de Brauer, Mauricio Pinto Mancheno, Cristina Pinto de Ontanada, Alexandra Pinto de Vela y Susana Pinto Mancheno.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo, indistintamente; así como también la representación legal, judicial y extrajudicial.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

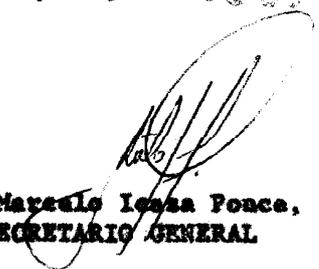
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

13

- dos -

"ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETTAS C. LTDA."

QUITO, a 18 JUL 1984



Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
FCHT  
354

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO** .....

---